



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.459

DALCAHUE, 22 de octubre 2025.

VISTOS: VISTOS: Según solicitud del jardín Infantil Agualuna, ley N°18.290, Ley de Tránsito, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, Rol 1459-2021-P; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICESE: El Cierre parcial calles que a continuación se indican, producto de intervención urbana “Caravana educativa y recreativa”, en el marco de celebridades de un nuevo aniversario de la institución.

Recorrido de calles que a continuación se indican: Saliendo de calle Conscripto Miguel Barria(Pasando por Jardín Urbano Ecológico), bajando por calle 18 septiembre, calle Ramon Freire, Bajando por calle San Martín hasta llegar a plaza de arma.

Este corte parcial se dará inicio a contar del día, jueves 23 de Octubre del 2025, desde las 15:00 horas hasta las 16:00 horas, la actividad será organizada por Jardín Infantil Agualuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



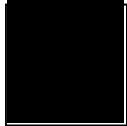
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



FRP

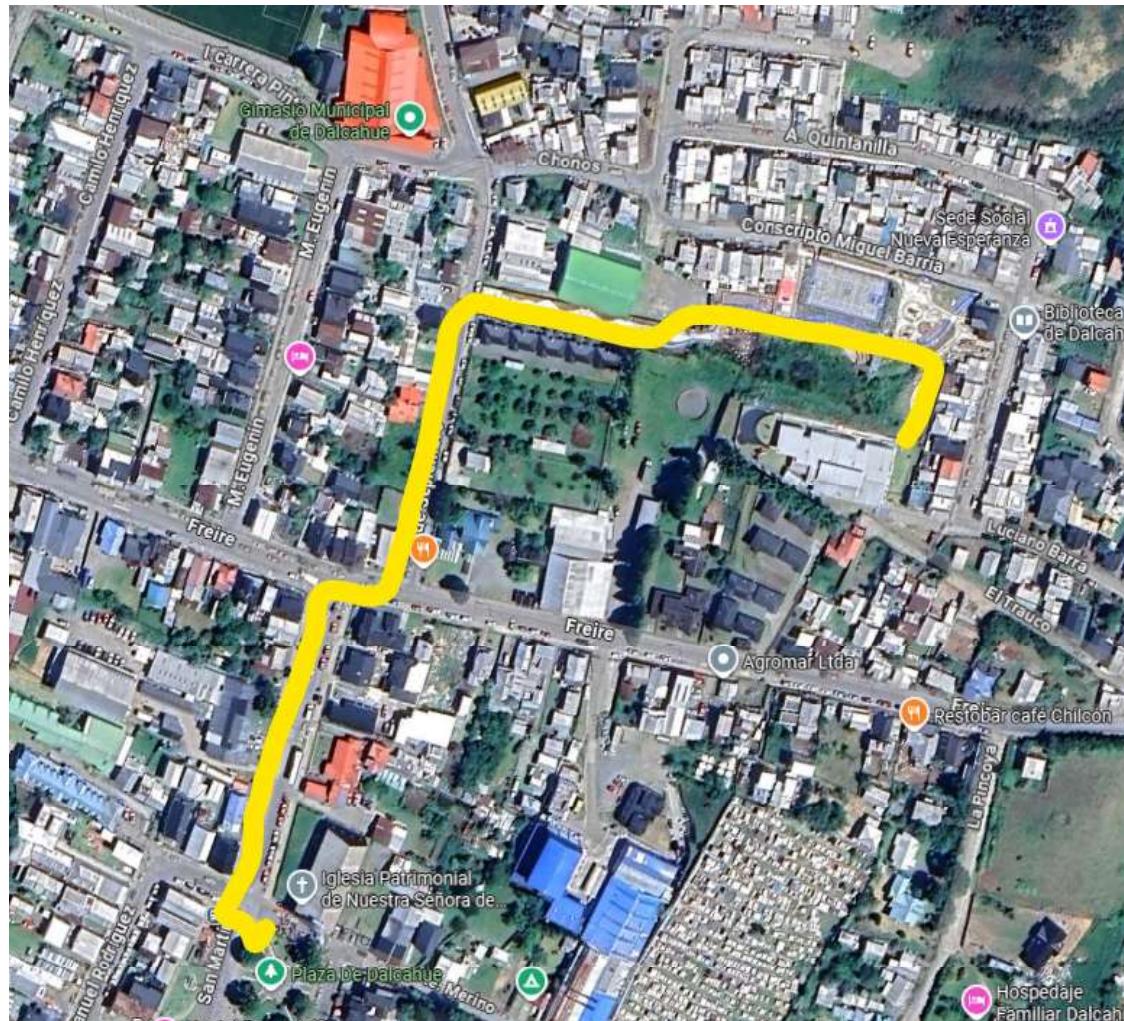


Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

CIERRE PARCIAL
DE CALLES calle
Conscripto
Miguel
Barria(Pasando
por Jardín
Urbano
Ecológico),
bajando por
calle 18
septiembre,
calle Ramon
Freire, Bajando
por calle San
Martin hasta
llegar a plaza de
arma.





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL